

—Día 21 de marzo de 2007.
 —Subvenciones y transferencias.
 Ponente: D. Julio Lardies Ruiz.
 —Día 22 de marzo de 2007.
 —Operaciones de crédito.
 Ponente: D^a Esperanza Sofi Callen.
 ZARAGOZA: Día 19 de mayo de 2005 (jueves)
 —Día 9 de abril de 2007.
 —Presupuesto de las entidades locales. Créditos presupuestarios del estado de gastos y modificaciones presupuestarias.
 Ponente: D. Luis Manuel López Pérez.
 —Día 10 de abril de 2007.
 Ejecución del presupuesto de gastos.
 Ponente: D^a. Pilar Santafe Pomed
 —Día 11 de abril de 2007.
 Gestión del presupuesto de ingresos.
 La tesorería de las entidades locales.
 Ponente: D. Jaime Porquet Colomina.
 —Día 12 de abril de 2007.
 La contabilidad pública local.
 Ponente: D^a Pilar Santafe Pomed
 Coordina: Servicio de Organización y Régimen jurídico de la Dirección General de Administración Local y Política Territorial.
 —Solicitudes: Las solicitudes, dirigidas al Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, se formalizarán conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 4 de enero de 2006 («Boletín Oficial de Aragón» número 3, de 11 de enero) y se podrán presentar por cualquier medio que implique constancia cierta de la fecha de presentación, o a través del Portal del Empleado, según regula el Decreto 129/2006, de 23 de mayo («Boletín Oficial de Aragón» de 5 de junio).
 En todo caso, es imprescindible hacer constar en la instancia los siguientes extremos:
 * El nombre exacto del curso que se solicita, lugar de celebración y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la convocatoria.
 * Los datos requeridos del solicitante en el modelo, así como su firma.
 * Firma del superior jerárquico que implicará la certeza de los datos consignados en la solicitud y la conformidad con la asistencia del solicitante al curso en el caso de que resulte seleccionado.
 El modelo de instancia, publicado en el «Boletín Oficial de Aragón», puede obtenerse en la página web del Gobierno de Aragón (www.aragon.es) en IAAP-formación-cursos convocados-impreso de solicitud.
 —Plazo de presentación de instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 23 de febrero de 2007.
 —Diploma de participación: A los alumnos seleccionados, que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que falten a dos o más sesiones o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.
 —Las personas que, habiendo sido seleccionadas para realizar el curso, no asistan a sus sesiones lectivas no podrán participar, durante el período de dos años, en otros cursos organizados por el IAAP, salvo que hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto o justifiquen suficientemente cada una de sus faltas. No obstante, las renunciaciones reiteradas a la asistencia a cursos podrán dar lugar también a la imposibilidad de participar en otros cursos que se soliciten.
 Zaragoza, 5 de febrero de 2007.

**El Director del Instituto Aragonés
 de Administración Pública,
 JOSE M^a HERNANDEZ DE LA TORRE**

DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

424

ORDEN de 31 de octubre de 2006, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba la ampliación de la relación de deportistas aragoneses de nivel cualificado del año 2006.

El Decreto 227/2005, de 8 de noviembre, del Gobierno de Aragón, sobre deporte aragonés de nivel cualificado («Boletín Oficial de Aragón» núm. 139, de 23 de noviembre), tiene por objeto regular el deporte de nivel cualificado en Aragón mediante la determinación de la condición de deportistas de nivel cualificado, los criterios, competencia y procedimiento para su reconocimiento y los efectos que del mismo se siguen, así como crear y regular la naturaleza, finalidad, composición y funciones de la Comisión de Evaluación del Deporte Aragonés de Nivel Cualificado.

El artículo 2, apartado 2, del Decreto 227/2005 dispone que se considerarán deportistas aragoneses de nivel cualificado quienes figuren en las relaciones que, con carácter anual, elaborará el Departamento competente en materia de Deporte, a propuesta de la Comisión de Evaluación del Deporte Aragonés de Nivel Cualificado.

En los artículos siguientes, el Decreto 227/2005 establece los requisitos para la obtención de dicha calificación, así como los diferentes procedimientos previstos para su declaración. La relación de deportistas aragoneses de nivel cualificado debe ser publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» para general conocimiento.

Mediante resolución de fecha 30 de octubre de 2006, el Director General del Deporte traslada la propuesta de ampliación de la relación anual de deportistas aragoneses de nivel cualificado de 2006, elaborada en convocatoria extraordinaria celebrada por la Comisión de Evaluación del Deporte Aragonés de Nivel Cualificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.2 del Decreto 227/2005, de 8 de noviembre, del Gobierno de Aragón.

En consecuencia, atendiendo la propuesta elevada por la Comisión de Evaluación del Deporte Aragonés de Nivel Cualificado, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 227/2005, de 8 de noviembre, del Gobierno de Aragón, resuelvo:

Primero: Aprobar la ampliación de la relación anual de deportistas aragoneses de nivel cualificado de 2006, con los deportistas indicados en el Anexo I.

Segundo: Ordenar la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 31 de octubre de 2006.

**La Consejera de Educación, Cultura
 y Deporte,
 EVA ALMUNIA BADIA**

ANEXO I

MARTIN ABELLO, YAIZA 72974255-Q KARATE

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

425

ORDEN de 10 de enero de 2007, del Departamento de Medio Ambiente, por la que se aprueba el amojonamiento total del monte «La Barranquilla», nº 343 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Zaragoza, perteneciente al Ayuntamiento de El Frasno y sito en su término municipal.

Visto el expediente AMJ 3/06, de amojonamiento total del monte número 343 (antiguo 65-B) del Catálogo de los de